



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 111 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa

12/07/2023

Remedios de Escalada

Incremento salarios del Personal Docente

VISTO, el EXP-1816-2023-AME-DDME-SAJI#UNLa, correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior 2023, el Expediente N°1140/22, el Acuerdo Paritario firmado el 9 de junio de 2023 y los Instructivos enviados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) para la liquidación de los salarios del Personal Docente de las Universidades Nacionales de fecha 14 de junio y 3 de julio del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, entre el Sr. Ministro de Educación de la Nación, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Secretario de Políticas Universitarias, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), la Federación Nacional de Docentes Universitarios (CONADU), la Federación Nacional de Docentes, Investigadores y Creadores Universitarios (CONADU HISTORICA), la Asociación Gremial de Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional (FAGDUT), la Unión Docentes Argentinos (UDA), la Federación de Docentes de las Universidades (FEDUN), la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), han arribado a las Actas Acuerdo de fecha 9 de junio de 2023;

Que, las partes han acordado establecer un aumento de los salarios básicos para el personal docente del TREINTA Y UNO POR CIENTO (31%), siendo el periodo de referencia mayo de 2023 (Incluye la actualización del TRES POR CIENTO (3%) acordada en la paritaria de fecha 22 de mayo de 2023), conforme a la siguiente distribución:

- a. Un OCHO POR CIENTO (8%) en el mes de junio 2023.
- b. Un DOCE POR CIENTO (12%) en el mes de julio 2023.



c. Un ONCE POR CIENTO (11%) en el mes de agosto 2023.

Que, asimismo se acordaron los valores brutos vigentes en concepto de garantía salarial para el mes de junio y julio de 2023;

Que, las partes manifiestan que resulta de fundamental importancia, recuperar el valor del salario de los trabajadores docentes frente a la inflación, a tal fin se establece la revisión del presente acuerdo en el mes de septiembre de 2023;

Que, en su 5ª Reunión del año 2023, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar al Personal Docente un incremento salarial del TREINTA Y UNO POR CIENTO (31%) sobre los salarios básico de cada categoría y dedicación, siendo el periodo de referencia mayo de 2023 (Incluye la actualización del TRES POR CIENTO (3%) acordada en la paritaria de fecha 22 de mayo de 2023), conforme a la siguiente distribución:

- a. Un OCHO POR CIENTO (8%) en el mes de junio 2023.
- b. Un DOCE POR CIENTO (12%) en el mes de julio 2023.
- c. Un ONCE POR CIENTO (11%) en el mes de agosto 2023.

ARTICULO 2º: Aprobar la grilla salarial de los salarios básicos vigentes del personal docente, según la categoría, dedicación, periodos y montos, conforme al detalle del



Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Aprobar la garantía salarial remunerativa a partir del 01/06/2023 de Pesos Trecientos cincuenta y ocho mil veinticinco (\$358.025,00) brutos para los salarios de los docentes con cargos de dedicación exclusiva, de Pesos Ciento setenta y nueve mil trece (\$179.013,00) brutos para los cargos de dedicación semiexclusiva y de Pesos Ochenta y nueve mil quinientos siete (\$89.507,00) brutos para los cargos de dedicación simple.

ARTICULO 4°: Aprobar la garantía salarial remunerativa a partir del 01/07/2023 de Pesos Cuatrocientos siete mil cuatrocientos ocho (\$407.408,00) brutos para los salarios de los docentes con cargos de dedicación exclusiva, de Pesos Doscientos tres mil setecientos cuatro (\$203.704,00) brutos para los cargos de dedicación semiexclusiva y de Pesos Ciento un mil ochocientos cincuenta y dos (\$101.852,00) brutos para los cargos de dedicación simple.

ARTICULO 5°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I
AUMENTO DE SALARIOS BASICOS 2023

PERSONAL DOCENTE

DEDICACIÓN	CATEGORÍA	BÁSICOS DESDE 01/03/2023	BÁSICOS DESDE 01/04/2023	BÁSICOS DESDE 01/05/2023	BÁSICOS DESDE 01/06/2023	BÁSICOS DESDE 01/07/2023	BÁSICOS DESDE 01/08/2023
Exclusiva	Titular	293.632,44	313.882,96	338.942,98	366.058,42	406.731,58	444.015,31
	Asociado	261.289,71	279.309,69	301.609,43	325.738,19	361.931,33	395.108,37
	Adjunto	229.062,13	244.859,52	264.408,80	285.561,51	317.290,57	346.375,54
	JTP	196.719,34	210.286,20	227.075,19	245.241,21	272.490,24	297.468,52
	Ayudante de lera.	164.343,53	175.677,57	189.703,45	204.879,73	227.644,15	248.511,53
Semiexcl.	Titular	146.816,39	156.941,66	169.471,69	183.029,43	203.366,04	222.007,93
	Asociado	130.644,96	139.654,96	150.804,84	162.869,23	180.965,82	197.554,36
	Adjunto	114.531,24	122.429,95	132.204,60	142.780,97	158.645,53	173.188,04
	JTP	98.359,85	105.143,29	113.537,80	122.620,83	136.245,37	148.734,53
	Ayudante de lera.	82.171,82	87.838,85	94.851,80	102.439,95	113.822,17	124.255,87
Simple	Titular	73.408,26	78.470,90	84.735,92	91.514,80	101.683,12	111.004,08
	Asociado	65.322,56	69.827,57	75.402,52	81.434,73	90.483,04	98.777,32
	Adjunto	57.265,74	61.215,11	66.102,46	71.390,66	79.322,96	86.594,24
	JTP	49.180,08	52.571,81	56.769,08	61.310,61	68.122,90	74.367,50
	Ayudante de lera.	41.086,28	43.919,82	47.426,33	51.220,44	56.911,60	62.128,50

Hoja de firmas